

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio civil No. 1249, proveniente de este mismo Juzgado, arribado el 19 de diciembre de 2022, informando el acatamiento del embargo de remanentes aquí decretado. Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00258 de 2022
Demandante: LUZ AMPARO ROMERO LEÓN
Demandado: PEDRO MANUEL VENEGAS
Fecha Auto: 26 de enero de 2023.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se INCORPORA al expediente el Oficio Civil No. 1249, proveniente de este mismo estrado judicial, arribado el 19 de diciembre de 2022 y que fue librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2021 00247 00 de ANATOLIO JIMENEZ PÁEZ, contra el aquí demandado PEDRO MANUEL VENEGAS PEDRAZA, informando que **SE ACATÓ EL EMBARGO DE REMANENTES, que se comunicó por cuenta del presente asunto, al cual le correspondió el turno 3° de acatamiento.** Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #03 de 27 de enero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M. 
MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19dc02470dc04eff3161d87033f8a56eebc7ce273200ba93590a1f96b99b283f**

Documento generado en 26/01/2023 05:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>